GOBERNACION DE RISARALDA
SECRETARIA JURIDICA

1-50-20-16-01
Pereira, 09 de enero de 2008

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO No. 016 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2007

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

CLAUDIA CRISTINA MEJIA B.
Profesional Especializada

VO. BO. MARÍA VICTORIA SALDARRIAGA CAMPUZANO
Secretaria Jurídica

Revisó: **CLARA LUZ LÓPEZ GÓMEZ**
Directora de Asistencia Legal

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 26 de diciembre de 2007

ACUERDO No. 016
Diciembre 07 de 2007

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCION INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales:
Ciudad

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 5 y del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al presupuesto de rentas y gastos del municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Se hace necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Desarrollo Municipal la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($147010.000)**, los cuales serán percibidos por el Instituto de la siguiente manera: ($100'000.000), según contrato de promesa de compraventa suscrito entre el Instituto y la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte (anexa), ($10'000.000) por concepto de reintegro de Devolución de Encargo Fiduciario, del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico presentado al Banco Agrario (anexo).y ($37'010.000) por concepto de Recursos del Balance de 2006 (anexo). Los recursos a adicionar tienen el objeto de suplir una necesidad básica insatisfecha como la vivienda digna en el municipio de Dosquebradas, ya que nos encontramos en un proceso de desarrollo social y que durante casi una década la construcción de vivienda para reubicados ha estado rezagada y casi anulada, lo que no permite brindar expectativas de una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio que se encuentran en zonas de alto riesgo, obligando al gobierno local a suplir las necesidades, con la ayuda del gobierno nacional, de los estratos más bajos.

El municipio de Dosquebradas tiene una alta densidad poblacional, debido a su estratégica ubicación, que atrae a corrientes migratorias desde otros departamentos, al interior del departamento y desplazamiento del sector rural al sector urbano, además cuenta con una gran representación poblacional en las zonas de protección de las quebradas y en zonas inhabitables, es obligación del municipio ayudarle a estas familias a adquirir una vivienda digna; la problemática social ha incrementado la necesidad de realizar un proyecto de vivienda para familias que se encuentran en zonas de alto riesgo, es cada vez mayor ya que, según censo realizado, hay un déficit de vivienda de 2000 unidades en el municipio de Dosquebradas.

Existe una gran población con necesidad de reubicación y que desean poder tener un espacio habitacional digno.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos del año 2007, en las siguientes partidas:

- $100'000.000 que percibió el Instituto por concepto de compraventa (anexa) suscrita con la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte. Dichos recursos provendrán de recursos propios por venta y comercialización de terrenos.

- $10'000.000 que percibió el Instituto por concepto de reintegro de la Fiduprevisora por devolución de encargo fiduciario. Dichos recursos provienen de Recursos Propios.

- $37'010.000 que ingresa al Presupuesto de Rentas del Instituto por concepto de recursos del balance del 2006.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley136 de 1994,el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 010 de 1997

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($147´010.000) MCTE**., de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1	**INGRESOS**	**$ 147´010.000**
11	**RECURSOS PROPIOS**	**100´000.000**
111005	Venta y Comercialización de Terrenos	100´000.000
22	**RECURSOS DEL BALANCE**	**47´010.000**
22001	Recursos del Balance	37´010.000
22004	Reintegros	10´000.000
TOTAL INGRESOS		**147´010.000**

1010

ARTICULO 2° Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección *INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL*, para el período comprendido entre el 01de enero y el 31 de diciembre de 2007, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($147´010.000) Mcte.**, de la siguiente manera

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	**GASTOS**	**147´010.000**
2.3	**INVERSIÓN**	**147´010.000**
2.3.9	**INVERSIÓN FÍSICA**	**147´010.000**
2.3.9.1.005	Programa Reubicación Zonas de Riesgo	100´000.000
2.3.9.1.006	Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural	47´010.000
TOTAL GASTOS		**147´010.000**

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2007.

JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente

MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª), el día treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), y remitido a la plenaria a segundo debate el día siete (07) de diciembre de dos mil siete (2007), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA: **DICIEMBRE 07 DE 2007**

Martha L. Chalarca L.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº. 016 de diciembre siete (07) de dos mil siete (2007), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil siete (2007).

Martha L. Chalarca L.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 26 de diciembre de 2007

ACUERDO No. 016
Diciembre 07 de 2007

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCION INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales:
Ciudad

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 5 y del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al presupuesto de rentas y gastos del municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Se hace necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Desarrollo Municipal la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($147010.000)**, los cuales serán percibidos por el Instituto de la siguiente manera: ($100'000.000), según contrato de promesa de compraventa suscrito entre el Instituto y la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte (anexa), ($10'000.000) por concepto de reintegro de Devolución de Encargo Fiduciario, del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico presentado al Banco Agrario (anexo).y ($37'010.000) por concepto de Recursos del Balance de 2006 (anexo). Los recursos a adicionar tienen el objeto de suplir una necesidad básica insatisfecha como la vivienda digna en el municipio de Dosquebradas, ya que nos encontramos en un proceso de desarrollo social y que durante casi una década la construcción de vivienda para reubicados ha estado rezagada y casi anulada, lo que no permite brindar expectativas de una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio que se encuentran en zonas de alto riesgo, obligando al gobierno local a suplir las necesidades, con la ayuda del gobierno nacional, de los estratos más bajos.

El municipio de Dosquebradas tiene una alta densidad poblacional, debido a su estratégica ubicación, que atrae a corrientes migratorias desde otros departamentos, al interior del departamento y desplazamiento del sector rural al sector urbano, además cuenta con una gran representación poblacional en las zonas de protección de las quebradas y en zonas inhabitables, es obligación del municipio ayudarle a estas familias a adquirir una vivienda digna; la problemática social ha incrementado la necesidad de realizar un proyecto de vivienda para familias que se encuentran en zonas de alto riesgo, es cada vez mayor ya que, según censo realizado, hay un déficit de vivienda de 2000 unidades en el municipio de Dosquebradas.

Existe una gran población con necesidad de reubicación y que desean poder tener un espacio habitacional digno.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos del año 2007, en las siguientes partidas:

- $100'000.000 que percibió el Instituto por concepto de compraventa (anexa) suscrita con la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte. Dichos recursos provendrán de recursos propios por venta y comercialización de terrenos.

- $10'000.000 que percibió el Instituto por concepto de reintegro de la Fiduprevisora por devolución de encargo fiduciario. Dichos recursos provienen de Recursos Propios.

- $37'010.000 que ingresa al Presupuesto de Rentas del Instituto por concepto de recursos del balance del 2006.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley136 de 1994,el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 010 de 1997

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($147´010.000) MCTE**., de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	$ 147´010.000
11	RECURSOS PROPIOS	100´000.000
111005	Venta y Comercialización de Terrenos	100´000.000
22	RECURSOS DEL BALANCE	47´010.000
22001	Recursos del Balance	37´010.000
22004	Reintegros	10´000.000
TOTAL INGRESOS		147´010.000

ARTICULO 2° Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 01de enero y el 31 de diciembre de 2007, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($147´010.000) Mcte.**, de la siguiente manera

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	**147´010.000**
2.3	INVERSIÓN	**147´010.000**
2.3.9	INVERSIÓN FÍSICA	**147´010.000**
2.3.9.1.005	Programa Reubicación Zonas de Riesgo	100´000.000
2.3.9.1.006	Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural	47´010.000
TOTAL GASTOS		**147´010.000**

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2007.

JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente

MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 016
(Diciembre 07 de 2007)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª), el día treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), y remitido a la plenaria a segundo debate el día siete (07) de diciembre de dos mil siete (2007), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE 07 DE 2007

MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº. 016 de diciembre siete (07) de dos mil siete (2007), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil siete (2007).

Martha L. Chalarca T.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General